COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065 DE 2023
CONTRATO 365 DE 2023

Oferente:
RENTA CAR DEL PUERTO S.A.S
Nit. 901.411.828-3
LEIDY JOHANA BASTO GÓMEZ
C.C. No. 1.056.770.518 Expedida en Puerto Boyacá
Carrera 7ª No. 13B-06Puerto Boyacá
correo electrónico: rentacardelpuerto@gmail.com
Celular: 3134942536

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 065 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 065 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**CAPACITACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO, POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS M/TE ($ 26.950.500)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones establecidas en la propuesta presentada:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065 DE 2023
CONTRATO 365 DE 2023

ITEM	TEMATICA	VL UNITARIO
1	**CAPACITACIÓN LEGISLACIÓN DE TRÁNSITO Y POLICIA JUDICIAL**	
1.1	Normatividad que rigen los procedimientos de accidentes de tránsito en Colombia.	$ 2.947.479,00
1.2	Primer respondiente en accidentes de tránsito y manejo de EMP y EF.	$ 1.800.000,00
1.3	Sistema de cadena de custodia en Colombia.	$ 1.800.000,00
1.4	El accidente de tránsito después de la vigencia de las Leyes 2161 de 2021, 2197 y 2251 de 2022.	$ 2.500.000,00
1.5	Aplicación de comparendos e inmovilizaciones en accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.6	Factores intervinientes en los accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.7	Procedimiento de embriaguez en accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.8	Clasificación de los accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.9	Evolución y dinámica de los accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.10	Causas e hipótesis de los accidentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
1.11	Atribuciones de policía judicial de los agentes de tránsito.	$ 1.800.000,00
2	**INFORME CUMPLIMIENTO DE CAPACITACIÓN**	$ 1.000.000,00

	COSTO TOTAL	**$ 22.647.479**
	IVA 19%	**$ 4.303.021**
	TOTAL	**$ 26.950.500**

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS M/TE ($ 26.950.500)**, incluido gravámenes y demás costos directos e indirectos, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.040148 del 26 de abril de 2023** afectando el objeto del gasto 23-20-20-20-09 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un ÚNICO pago final del 100% previa presentación de actas e informes de supervisión a satisfacción del supervisor. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

Para el pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065 DE 2023
CONTRATO 365 DE 2023

Garantía de cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir del su perfeccionamiento.
Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOPII-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 29 días del mes de junio de 2023, por

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal
(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró: Manuel Alejandro Contreras
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.